

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As.)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4298.-

ARTÍCULO 1°: Convalídese el contrato entre “La Municipalidad de Colón (B) y la Sra. Nancy M. Roige en carácter de Presidente de El Acuerdo S.A.” por el que se compromete a implementar el medio boleto estudiantil a la ciudad de Pergamino (B). --

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad se compromete a abonar a “LA EMPRESA” la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) mensuales. El presente convenio tendrá vigencia a partir del día 13 de marzo de 2023 hasta el día 12 de mayo de 2023 inclusive.-----

ARTÍCULO 3°: El mencionado contrato forma parte de la presente Ordenanza como Anexo.-----

ARTÍCULO 4°: De forma.-----

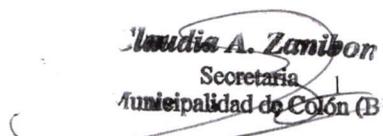
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 27 DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION ORDINARIA.

EXPEDIENTE N° 9446.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zambron
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

✓ Boleto Estudiantil